En la oficina de contratación del Municipio de Puerto Rico Caquetá, siendo las 05:00 P.M., del 03 de junio de 2026, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador para el Proceso Competitivo Esal – Decreto 092 De 2017 N° CCC-2026-006, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del proceso de selección:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**			
Modalidad de selección	PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017		Año	2026
Invitación Pública N°.	**CCC-2026-006**		Expedida	27-05-2026
Plazo para presentar propuesta	03-06-2026	Lugar de entrega	PORTAL DEL SECOP II	

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Conformación Comité evaluador de Contratación directa, según **COMUNICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO COMPETITIVO ENTRE ESAL.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
GRUPO EMPRESARIAL AMD S.A.S / R.L MARÍA ALEXANDRA MURILLO DÍAZ	Asesora Contractual	X		X	
REYNEL ANDRES GALINDO CÁRDENAS	Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria	X		X	
VIVIANA VELEZ VASQUEZ	Contratista – Oficina de contratación	X		X	
TOTAL		**3**		**3**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de cierre de la selección.
2. Verificación jurídica, técnica, experiencia, capacidad financiera y de organización, indicadores de eficiencia de la organización, y de reputación exigidos en la invitación necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
3. Evaluación de las ofertas
4. Solicitud de documentos habilitantes o de aclaraciones a los proponentes.
5. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017:

El Comité, informa que la diligencia de cierre, se llevó a cabo el 16 de enero a las 11:30 AM., en el portal web del SECOP II. Según se puede ver se recibió la siguiente propuesta:

ESAL	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ - ESAL	UT	C
FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = ESAL

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

2.1. Verificación Jurídica:
*Marcar con una X

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

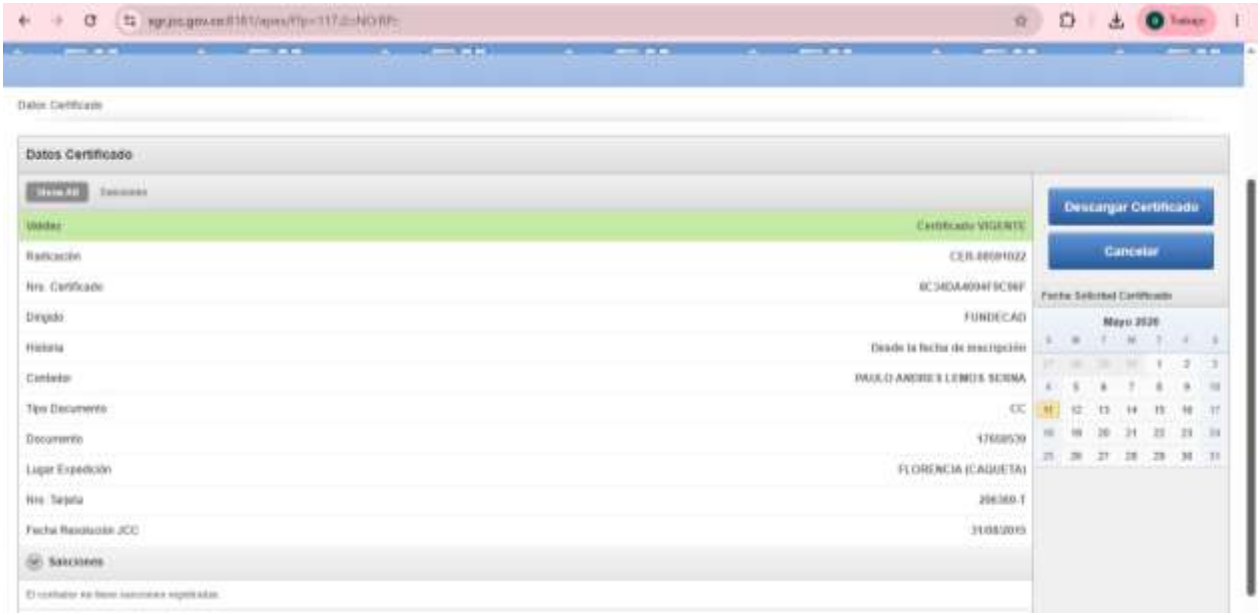
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	FUNDECAD			OBSERVACIONES
	NA	C	NC	
1. Carta de presentación de la propuesta		X		
2. Presentar oferta Técnica y económica		X		
3. Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal		X		
4. Carta de conformación de oferente o unión temporal (Si aplica)	X			
5. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	X			
6. Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Y en el cual conste que la ESAL se encuentra clasificada con actividades económicas en los códigos CIIU 9499 y 5621		X		Inscripción No: S0503196 Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 22 de octubre de 2019
7. Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente		X		
8. Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los		X		

	aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal)				
9.	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio: En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar las siguientes descripciones: "(…)Gestionar, formular, implementar, ejecutar o controlar planes, programas, proyectos y acciones que promuevan estilos de vidas saludables a través de la recreación, la cultura, el deporte y las actividades lúdicas en la comunidad (…) y (…) fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general (…)"		**X**		**Página 3**
CONCEPTO		**CUMPLE**			

NA = No Aplica C = Cumple NC = No Cumple

Soportes de verificación:





Concepto:

- La ESAL FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA **– CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la invitación.

2.2. Evaluación de la Experiencia

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

General

No. CONTRATOS y/o CONVENIOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV	FUNDECAD
Cuatro (04)	Acreditar experiencia a través de contratos y/o convenios relacionados con la atención a población vulnerable y/o sujetos de especial protección constitucional.	El valor individual de cada uno de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 100 % del PO	**Convenio N° 1:** • N° de convenio: 005-2024 • CONTRATANTE: Municipio de Valparaíso • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ • VALOR : $161.428.571 • Acta de liquidación de fecha 09 de enero de 2025 **Convenio N° 2:** • N° de convenio: CNV-014 DE 2024

			• CONTRATANTE: Municipio de San Vicente del Caguán • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ • VALOR: $212.703.254,67 • Acta de liquidación de fecha 03 de diciembre de 2024 **Resultado: CUMPLE** **Convenio N° 3:** • N° de contrato: 001-2025 • CONTRATANTE: Municipio de Valparaíso • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ" • VALOR: $565.702.359 • Acta de liquidación de fecha 05 de enero de 2026 **Resultado: CUMPLE** **Convenio N° 4:** • N° de convenio: 002-2024 • CONTRATANTE: Municipio de Valparaíso • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ." • VALOR: $368.690.000 • Acta de liquidación de fecha 26 de diciembre de 2024 **Resultado: CUMPLE**

Especifica

No. CONTRATOS y/o CONVENIOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV	FUNDECAD
Un (1)	Acreditar experiencia a través de contratos y/o convenios relacionados con la realización de actividades para generar espacios recreativos y	El valor de uno de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 12% del PO.	**Convenio N° 1:** • N° de contrato: CCC-2024-005 • CONTRATANTE: Municipio de Puerto Rico • OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL Y

	deportivos		RECREATIVO DENOMINADO "PUERTO RICO: PAZ Y TRADICIÓN NAVIDEÑA" PARA FOMENTAR LAS TRADICIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ • VALOR: $80.500.000 • Acta de liquidación de fecha 27 de diciembre de 2024 **Resultado: CUMPLE**

Concepto:

- La ESAL FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA **cumple** con los requisitos de experiencia requeridos en la invitación pública.

2.3. Evaluación de Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

INDICADOR	PUNTAJE	FUNDECAD			
		IND	C	NC	NA
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a 0		X		
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025	Mayor o igual a 0		X		

Concepto:

- La ESAL FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA, cumple con los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la invitación publica del proceso, Una vez verificado en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex se pudo constatar que los indicadores de la oferta presentada por la ESAL FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA se encuentran reportados en el SECOP II, tal como se solicita en la invitación objeto de evaluación.

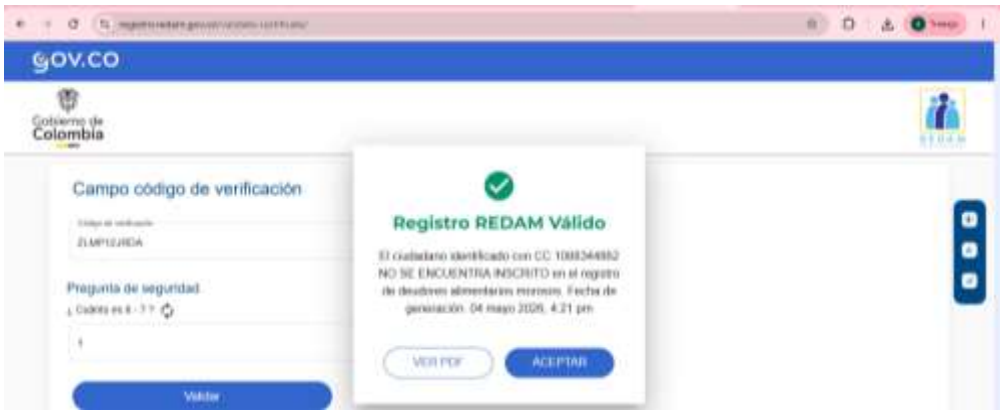
2.4. Reputación de la ESAL

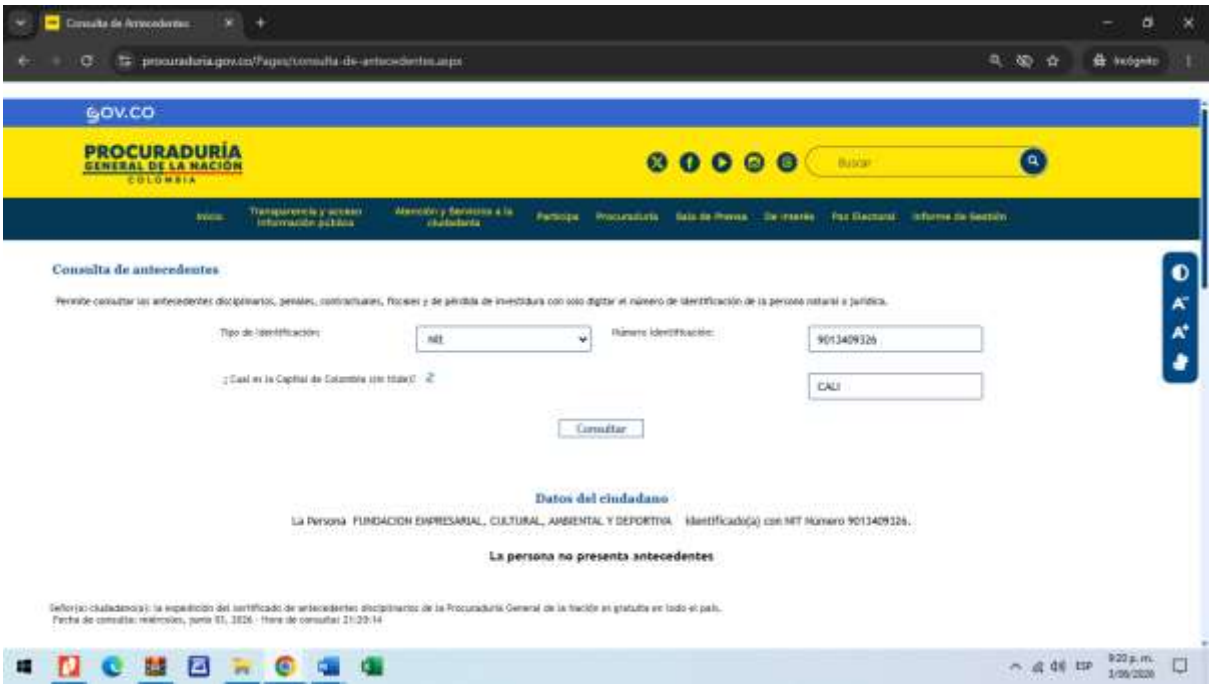
Debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales deberá aportar certificaciones donde acredite los requisitos de experiencia solicitados.

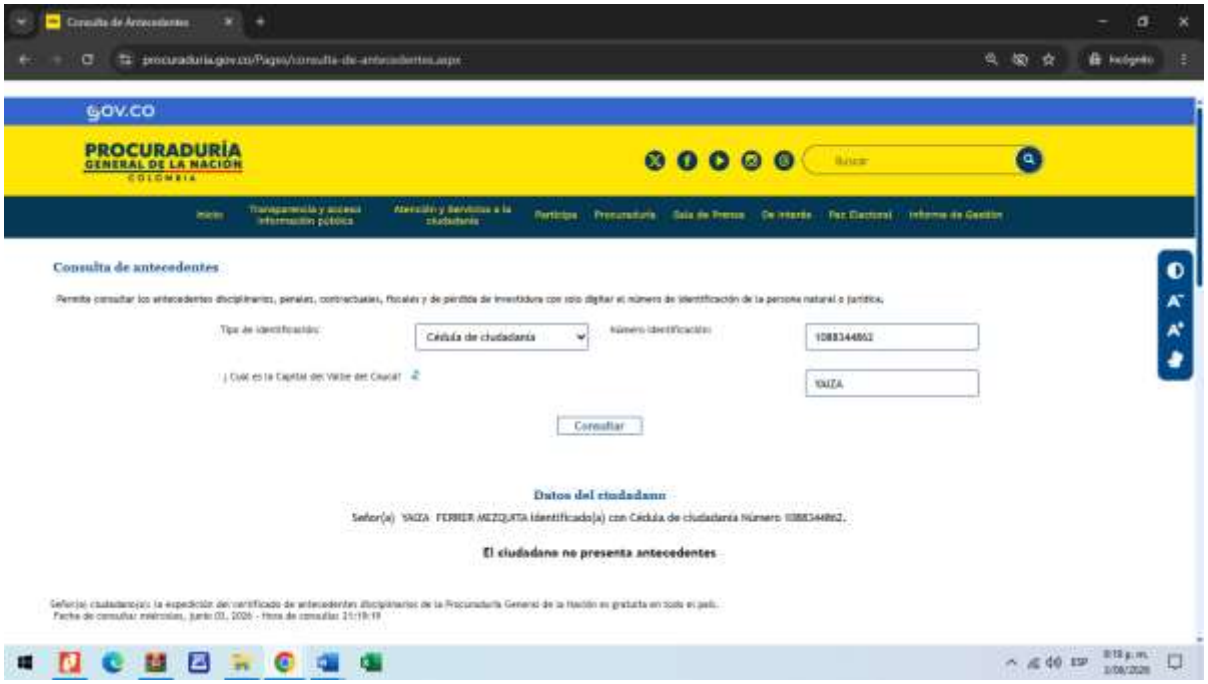
REPUTACIÓN DE LA ESAL	FUNDECAD			OBSERVACIONES
	NA	C	NC	
1. Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados,		**X**		Presenta certificación expedida por el municipio de Valparaíso, en el cual se acredita que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales teniendo

	cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.				una buena calificación, mediante la ejecución del convenio de cooperación N° 002-2024
2.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal		**X**		
3.	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017		**X**		
4.	Carta de compromiso anticorrupción		**X**		
5.	Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		**X**		**VERIFICADO**
6.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL		**X**		**VERIFICADO**
10.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		**X**		**VERIFICADO**
11.	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		**X**		**VERIFICADO**
12.	En concordancia con la Ley 1918 de 2018, el representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales		**X**		**VERIFICADO**
CONCEPTO		**CUMPLE**			

Soportes de verificación:




PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA
Consulta de antecedentes
Datos del ciudadano
La Persona FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA identificado(a) con NIT Número 901340932 6.
La persona no presenta antecedentes


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA
Consulta de antecedentes
Datos del ciudadano
El ciudadano no presenta antecedentes



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2466 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

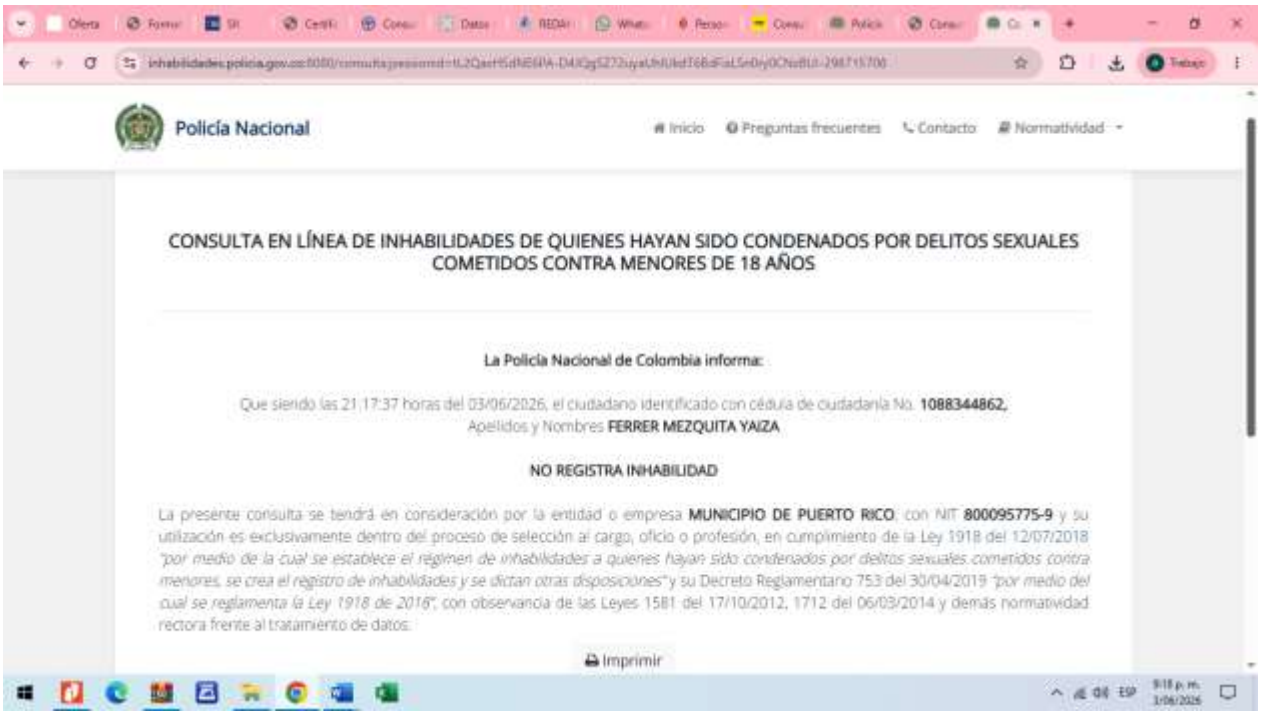
Que siendo las 09:15:24 PM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088344862**
Apellidos y Nombres: **FERRER MEZQUITA YAIZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:17:37 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088344862,**
Apellidos y Nombres **FERRER MEZQUITA YAIZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PUERTO RICO**, con NIT **800095775-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Concepto:

- La ESAL FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA CUMPLE con la reputación exigida en la invitación

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE

El Municipio de Puerto Rico Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	5 puntos
Efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo	10 puntos
Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	40 puntos
Experiencia adicional	35 puntos
Correspondencia del objeto	5 puntos
Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	5 puntos
TOTAL PUNTAJE	**100 puntos**

3.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán 5 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal una antigüedad superior a 6 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
		FUNDECAD
Antigüedad superior a 6 años	5 puntos	5 puntos
Antigüedad superior a 4 años hasta 6 años	4 puntos	
Antigüedad superior a 2 años hasta 4 años	3 puntos	
Antigüedad superior a 1 años hasta 2 años	2 puntos	
Antigüedad de 1 año o menos	1 puntos	

3.2. Efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo

De conformidad con el numeral 6.3 de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida en 2025 por Colombia Compra Eficiente CCE, el Municipio dará puntaje a la evaluación de la efectividad y desempeño que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro haya recibido durante la ejecución, de contratos y/o convenios, por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 10 puntos.:

La escala de valoración a tener en cuenta en la evaluación de efectividad de la ESAL es la siguiente:

REQUISITO	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
	90 a 100 puntos Muy alta efectividad	10 puntos	

Dos (2) evaluaciones	80 a 89 puntos Alta efectividad	6 puntos	
	70 a 79 puntos Efectividad aceptable	3 puntos	
	60 a 69 puntos Baja efectividad – requiere plan de mejoramiento	1 puntos	
	Menor a 60 puntos Efectividad deficiente	0 puntos	0 puntos

3.3. Territorio

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el municipio de Puerto Rico Caquetá, que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se demuestre su domicilio principal; por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 40 puntos..

Ubicación Geográfica	**PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO FUNDECAD**
Domicilio principal en el municipio de Puerto Rico Caquetá	40 puntos	**40** Domicilio principal: Puerto Rico, Caquetá
Domicilio de una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Puerto Rico Caquetá	35 puntos	
Domicilio principal en otros municipios del Departamento del Caquetá	15 puntos	
Domicilio principal en otros lugares del territorio nacional diferentes al departamento del Caquetá	10 Puntos	

3.4. Experiencia adicional

Se asignará hasta 35 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos experiencia adicional en la celebración de convenios con entidades públicas para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo y/o para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	**PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Cuatro (04) convenios, de los cuales tres (3) de ellos son iguales o superiores al 150% del PO del aporte del Municipio	35 puntos	0 puntos
Cuatro (04) convenios, de los cuales tres (3) de ellos son iguales o superiores al 100% del PO del aporte del Municipio	25 puntos	
Tres (03) convenios, de los cuales dos (2) de ellos son iguales o superiores al 150% del PO del aporte del Municipio	15 puntos	
Tres (03) convenios, de los cuales dos (2) de ellos son iguales o superiores al 100% del PO del aporte del Municipio	10 Puntos	
Dos (02) convenios, los cuales sean iguales o superiores al 150% del PO del aporte del Municipio	5 Puntos	
Dos (02) convenios, los cuales sean iguales o superiores al 100% del PO del aporte del Municipio	4 Puntos	

3.5. Correspondencia del objeto

Se asignará hasta 5 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos constitutivos o CERL la coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el necesario para el cumplimiento del programa o actividad del plan de desarrollo, siendo este un elemento esencial para que la ESAL sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
		FUNDECAD
Descripción dentro de su objeto social puntual al solicitado en la convocatoria	5 puntos	**5 puntos**
Descripción dentro de su objeto social similar al solicitado en la convocatoria	2 puntos	
No incluir ninguna descripción dentro de su objeto social relativa a la convocatoria	0 Puntos	

3.6. Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 10 puntos a la ESAL que demuestre que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal en caso de estar obligado o el contador se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
		FUNDECAD
Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres	5 puntos	**0**
Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.	3 puntos	
Que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres	1 puntos	
No se acredite ninguna de las circunstancias establecidas	0 puntos	

CONCEPTO:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO		PUNTAJE OBTENIDO POR LA ESAL
		HÁBIL	NO HÁBIL	
FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA	Oferta económica	**X**		**50 Puntos**
	Capacidad jurídica	**X**		
	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio	**X**		
	Experiencia	**X**		
	Capacidad financiera	**X**		

	Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización	**X**		
	Reputación de la ESAL	**X**		
	CONCEPTO	**X**		**50 Puntos**

RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el resultado de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas presentadas en el marco del proceso No. CCC-2026-006, los miembros del comité evaluador recomiendan al señor alcalde adjudicar el presente proceso contractual a la Esal FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública N° CCC-2026-006, demostrando su idoneidad para celebrar el convenio resultante del presente proceso y además obtuvo un total de 50 puntos ocupando el primer orden de elegibilidad.

Envíese copia del presente informe al despacho del alcalde y posteriormente procédase a ordenar su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co por el término de traslado señalado en el cronograma del proceso.

Una vez verificado el presente documento se procede a la constitución de firmas a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO **REYNEL ANDRES GALINDO CÁRDENAS** Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria	ORIGINAL FIRMADO **GRUPO EMPRESARIAL AMD S.A.S / RL MARIA ALEXANDRA MURILLO DÍAZ** Asesoría contractual

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA VELEZ VASQUEZ
Contratista – Oficina de contratación